

D.A. EXENTO N° 232.-

SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-

VISTOS:

- Valdés;**
- La solicitud de la **Señora Marisol del Carmen Díaz**
 - El Memorándum N° 1.475, de fecha 31 de diciembre de 2009,
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“**Frutos del país de fábricas autorizadas**”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Marisol del Carmen Díaz Valdés, C.I.: N° 7.959.075-4.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Freire N° 527, local – 6 de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar el trámite de **regularizar recepción final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/